

Albercamp Business S.A.

Guayaquil, 08 de junio del 2020

Señor.
Mario Eduardo Campuzano López
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Ordinaria de Accionista de la compañía **ALBERCAMP BUSINESS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes contemplados en el estatuto social de la ley.

En su calidad de Presidente, ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

La compañía **ALBERCAMP BUSINESS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Días Casquete, el primero de Octubre del 2009 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Octubre del 2009

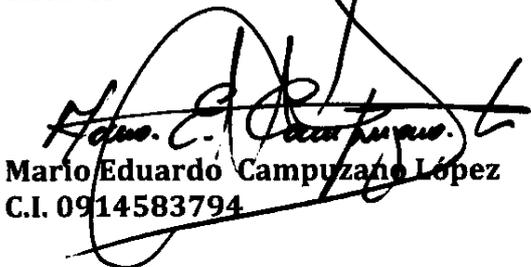
Atentamente,



Ivette Cruz Morla
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil 08 de junio del 2020

RAZON: Yo Mario Eduardo Campuzano López de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ALBERCAMP BUSINESS S.A.**, conferido a mi favor.



Mario Eduardo Campuzano López
C.I. 0914583794



10/10/10
10/10/10



NUMERO DE REPERTORIO:14.663
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALBERCAMP BUSINESS S.A.**, a favor de **MARIO EDUARDO CAMPUZANO LOPEZ**, de fojas **33.032 a 33.035**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.613**.

ORDEN: 14663



Guayaquil, 11 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0214475

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Beit